

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0017, LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de SANDRA SOFIA NARANJO RODRIGUEZ contra MAURICIO CUBILLOS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Atendiendo a que lo informado por Secretaría, ténganse por emplazadas a todas las personas acreedoras del liquidatorio de la referencia en la página web de la Rama Judicial, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme al decreto 806 de 2.020, en su artículo 10, por el término legal.
2. Se convoca a la audiencia de presentación de los inventarios y avalúos en el presente liquidatorio, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, fijando para tal efecto la hora de las 10:00 a.m., del día 22 de julio de 2021.

Para el efecto anterior, la señora Citadora del Despacho deberá convocar a los interesados, incluyendo al Juzgador, a la cita respectiva por medio del aplicativo TEAMS o del aplicativo LIFESIZE. En consecuencia, los interesados deberán estar provistos de un dispositivo que admita el uso de cualquiera de las dos aplicaciones, sea teléfono celular, tableta o computador, con cámara y micrófono habilitados.

3. Los interesados deberán remitir previamente, esto es con tres días de antelación, el texto del inventario en PDF, al correo electrónico del Juzgado, jprfvillete@cendoj.ramajudicial.gov.co, y a los correos electrónicos de los demás intervinientes (a fin de surtir el respectivo traslado).

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a17e56ce5b429bb561c1c2a879858e0182402abe860f92c64ab41f7b95697e5

Documento generado en 12/05/2021 03:38:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**